

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 117

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2011-8044 *Aprobación inicial de la modificación puntual número 3 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobada inicialmente la modificación puntual Nº 3 de las Normas Subsidiarias del Municipio de Molledo por acuerdo del Pleno de fecha 6 de mayo de 2011, de conformidad con los artículos 68 y 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y el Diario Montañés.

Asimismo, se somete a información pública el Informe de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en concordancia con el artículo 46 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006.

Durante dicho plazo, que comienza el día 20 de junio de 2010 y finaliza el día 11 de agosto de 2010, podrá ser examinado por cualquier interesado, tanto público en general como personas físicas o jurídicas (art. 31 de la Ley 30/1992), en las dependencias municipales en horario de 9:100 horas a 13:00 horas, y podrán formularse las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido, hasta la aprobación definitiva de la modificación, el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación o demolición en aquellas áreas donde las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En concreto, las parcelas afectadas por la suspensión son las siguientes del Polígono 2 del Catastro de Rústica del Municipio de Molledo: 201,202,213,214,392,394,395, 1.296.

Molledo, 31 de mayo de 2011.

La alcaldesa,

Teresa Montero Vicenti.

2011/8044

CVE-2011-8044